

El Indecopi publica Guía para aplicar el Programa de Clemencia de manera más eficaz en su lucha contra los cárteles

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi publicó hoy, en el Diario Oficial El Peruano, la Guía del Programa de Clemencia, importante herramienta que tiene por finalidad combatir los cárteles que generan pérdidas a la economía y bienestar de un país, afectando significativamente el bolsillo de los consumidores al tener que enfrentar mayores precios.

Esta Guía hace posible una mejor aplicación del Programa de Clemencia, el mismo que permite a las autoridades de competencia otorgar descuentos en las multas a los infractores, a cambio de que revelen su participación en un cártel y colaboren activamente aportando pruebas de la infracción para lograr desactivarlo y así sancionar a los responsables.

La Guía contiene un conjunto de reglas claras y procedimientos eficaces para resultados predecibles, que verdaderamente promuevan la activa y eficaz colaboración de los agentes involucrados en la persecución de los cárteles, a cambio del otorgamiento de beneficios.

Este documento ha sido trabajado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia y contiene, además, las mejores prácticas internacionales que existen en el mundo sobre los programas de Clemencia. También, recoge opiniones y comentarios de académicos, abogados especialistas y de importantes instituciones internacionales.

Entre las principales reglas que establece la Guía destacan las siguientes:

1. **Enfoca el Programa de Clemencia en la detección de cárteles.** Los beneficios por colaboración son posibles para los participantes en cárteles porque son los que mayor clandestinidad revisten. Por ello, la Guía no se aplica a otro tipo de conductas anticompetitivas que resulten más visibles para la autoridad o los afectados.
2. **Los beneficios son posibles para empresas y personas.** Tanto las empresas, como sus funcionarios o exfuncionarios y toda persona involucrada en un cártel pueden revelar la existencia de la infracción y colaborar con la autoridad a cambio de beneficios en las multas aplicables.
3. **Los beneficios son mayores para quienes acudan a la autoridad lo más pronto.** El beneficio de exoneración solamente puede ser asegurado a aquellos agentes económicos que, de manera voluntaria, acudan a denunciar su participación en un cártel que no ha sido detectado.
4. **Las reducciones de multas dependen del valor agregado que aporte el colaborador.** El colaborador podrá obtener mayores beneficios si aporta más información relevante a la

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

autoridad. La guía contiene ejemplos de lo que se considera valor agregado de la colaboración.

5. **No existe exoneración de la responsabilidad por los daños provocados.** Los posibles beneficios en las multas a los infractores por su colaboración no limitan la responsabilidad civil que les corresponde asumir frente a los clientes o consumidores afectados por el cártel.
6. **Deber de colaboración.** Los interesados en obtener beneficios deberán cooperar de forma plena, continua y diligente, otorgando toda la información y elementos de prueba que estén en su poder.
7. **Consultas.** Los interesados podrán realizar consultas, de manera reservada, con la finalidad de conocer las reglas del programa y la disponibilidad de beneficios para la infracción en que se encuentra involucrado.

Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Guía del Programa de Clemencia](#).

Es necesario resaltar que el Programa de Clemencia constituye una prioridad para el Indecopi y para gran parte de las agencias de competencia de más de 70 países que han optado por este mecanismo eficaz en la detección y combate a los cárteles. Gracias a ello, los Estados Unidos de América, el Reino Unido, los países integrantes de la Unión Europea, así como diversas naciones latinoamericanas (Chile, México y Brasil) han logrado incrementar significativamente el número de cárteles detectados, así como las multas impuestas.

Lima, 31 de agosto de 2017

Glosario

Cártel: acuerdo entre competidores que les permite aumentar significativamente los precios de los productos, controlar la producción y repartirse clientes o zonas geográficas, lesionando de manera directa, y sin justificación alguna, los intereses de los consumidores.

Normalmente es difícil de detectar, pues las empresas y personas involucradas son conscientes de su comportamiento ilegal y toman medidas para eliminar rastros o evidencia de sus coordinaciones.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.